



PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA CON TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL EXTRANJERO EN PSICOLOGÍA

RELACIÓN DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR Y/O APORTAR DOCUMENTOS

Examinadas las solicitudes presentadas se notifica a los interesados las solicitudes pendientes de subsanar y/o aportar documentos:

Interesado/a	Documentación pendiente aportar/subsanar
Armenta Ramírez, Gloria Isabel	1, 9
Buchsteiner, Annika	1, 9, 10
Rodríguez Fuentes, Jeremías	1, 4, 7

1. Solicitud de análisis del expediente cumplimentando el apartado “Declaración responsable”.
2. Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia.
3. Título cuya acreditación se solicita o certificación acreditativa de su expedición.
4. Legalización del título cuya acreditación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.
5. Traducción oficial al castellano del título cuya acreditación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.
6. Certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos: duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, asignaturas cursadas, carga horaria de cada una de ellas y, en su caso, los correspondientes créditos ECTS obtenidos (European Credit Transfer and Accumulation System), y facultad del título para cursar estudios de posgrado en el país de origen.
7. Legalización de la certificación académica.
8. Traducción oficial al castellano de la certificación académica.
9. Programas o guías docentes de las materias y/o asignaturas consignadas en el formulario para solicitud de análisis de expediente. Los programas o guías docentes presentados deberán estar diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo centro o departamento.
10. Traducción oficial al castellano de los programas o guías docentes de las asignaturas consignadas en el formulario de solicitud de análisis del expediente.

La subsanación de solicitudes y/o aportación de documentos indicados podrá realizarse por cualquiera de los medios establecidos para la presentación de solicitudes entre los días **5 y 19 de marzo**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados que no subsanen la solicitud y/o aporten los documentos indicados en plazo se considerarán desistidos de su petición.

Málaga, a 4 de marzo de 2024
LA JEFA DE SECRETARÍA DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

M^a José Ruiz Díaz

